



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0012031/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Maria Virginia LUNA (Mat. 200408242), por el cual solicita se la autorice a cursar las asignaturas Introducción a la Farmacia Industrial, Introducción a la Farmacia Hospitalaria y Farmacia Comunitaria de la carrera de Farmacia en el año 2013 teniendo aprobada la asignatura Biofísica Química como electiva del grupo "A" fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/9;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 10;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

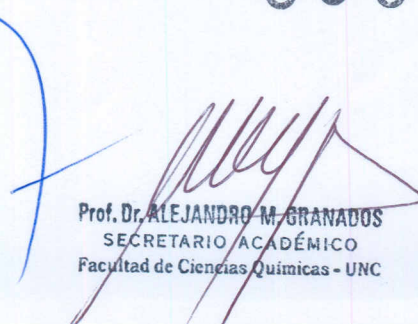
Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Maria Virginia LUNA (Mat. 200408242), en relación a su pedido de cursar las asignaturas Introducción a la Farmacia Industrial, Introducción a la Farmacia Hospitalaria y Farmacia Comunitaria de la carrera de Farmacia, por no cumplir con el régimen de correlativas vigentes.-

Artículo 2º: Reconocer a la alumna Luna la asignatura Biofísica Química como electiva del Grupo "A" en reemplazo de la asignatura Salud Pública, acorde a las disposiciones del plan de transición (Res. HCD 520/10).-

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS TRECE
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº 395


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC